

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

El Director Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número B-28/03, de Corporaciones Locales (Ayto. de Alajeró), La Gomera,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Excmo. Sr. D. Javier Medina Guijarro, Consejero de Cuentas.

Madrid, cuatro de noviembre de dos mil tres.—Dada cuenta; no habiendo sido presentada demanda por el representante procesal del Ayuntamiento de Alajeró en el plazo concedido para ello, y visto lo dispuesto por el art. 73.3, en relación con el art. 69.2, ambos de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, trasládese la presente pieza y las actuaciones previas de las que dimana al Ministerio Fiscal para que, en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de esta resolución, deduzca, si así lo estima, la oportuna demanda y con su resultado se acordará.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante procesal del Ayuntamiento de Alajeró, a Don Enrique Quintero Arzola y a Don Juan Melián González, mediante edictos por estar en ignorado paradero, con la advertencia de que, contra la misma cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—Ante mí.—El Consejero: Javier Medina Guijarro.—El Secretario: Juan Carlos López López. Firmado y Rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al interesado Don Juan Melián González, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de dos mil tres.—El Secretario, Juan Carlos López López.—Firmado y rubricado.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—50.573.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 2445/2003 se sigue a instancia de doña María Angeles Hernández Lefler, doña Pilar Hernández

Lefler, doña María Lourdes Hernández Lefler, doña Teresa Lefler Gómez, don José Gonzalo Lefler y doña Ana María Gonzalo Lefler expediente para la declaración de fallecimiento de don Felipe García Rueda, nacido en Arenas de San Pedro (Ávila), el día 1 de mayo de 1915, hijo de don Socorro García González y doña Liboria Rueda Felipes, del cual se desconoce el lugar de su fallecimiento, si bien se ha podido saber mediante comunicación verbal que falleció en la Guerra Civil 1936-1939, desconociéndose, asimismo, su último domicilio, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con el establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar a existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 7 de julio de 2003.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.655.

y 2.ª 20-11-2003

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 58 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de quiebra núm. 436/02, de la entidad Europa Devices, S. L., en los cuales se ha dictado Providencia del tenor literal siguientes:

Providencia. Juez que la dicta:

D/D.ª Inmaculada Galán Rodríguez.

Lugar: Madrid.

Fecha: Veinticinco de septiembre de dos mil tres.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y estado de acreedores acompañado por el Comisario de la presente Quiebra, únase a los autos, con entrega de las copias acompañadas de las demás partes personadas.

Convóquese Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalando a tal efecto el próximo día 19 de diciembre de 2003 a las 10 horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta baja) sito en la C/ María de Molina, núm. 42 de Madrid, cuidando el Sr. Comisario de citar a los acreedores cuyo domicilio sea conocido y citándose a aquellos otros cuyo domicilio es desconocido mediante la publicación de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, despachos que serán entregados a la parte instante de la quiebra para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma SS.ª, doy fe.—El Magistrado-Juez, firmado/Juez.—El/la Secretario/a, firmado/Secretaria.

Y para que se proceda a su publicación en los lugares dispuestos por la anterior resolución, expido y firmo el presente Edicto.

Dado en Madrid, 25 de septiembre de 2003.—La Secretaria.—51.868.

#### MADRID

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia n.º 49 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta

del juicio de quiebra 1105/2002-L de Cheminova Internacional, S. A., por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 12 de diciembre de 2003 y hora de las 9:30 horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los Síndicos de la quiebra D. Francisco Cámara Muñoz con domicilio en calle Fernando el Santo, número 3, 3.º (Madrid), don Manuel Martín Summers con domicilio en c/ Gasómetro, número 11, portal 5, 1.º B (Madrid) y D. Ricardo Ríos Buceta, con domicilio en calle Viriato, número 65, 2.ºD (Madrid), antes del día 1 de diciembre de 2003, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—50.969.

#### OLOT

##### Edicto

Doña Eva María Fernández Buendía, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Olot.

Hago Saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de Ley Hipotecaria a instancia de Ascat-Vida S.A., Seguros y Reaseguros contra Vicente García García y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán, que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

1. Para poder concurrir a subasta, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banesto de esta ciudad el veinte por ciento del importe que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada, o sea 4.680.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle Lorenzana número 2 de Olot, el día 19 de diciembre a las 13 horas.

3. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objetos de la subasta:

Urbana-Número 10. Vivienda puerta primera, en la tercera planta de un edificio en construcción del barrio de Begudá, en el término de Sant Joan les

Fonts, de superficie ochenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados.

Limita: delante, rellano y caja de escalera y habitaje misma planta, puerta cuarta; derecha, terreno común; izquierda, habitaje misma planta, puerta segunda; y fondo, terreno común afectado a servidumbre de carretera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, trastero, lavabo y terraza. Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros de cien, cuatrocientos cincuenta y una diezmilésimas de otra. Inscrita en el registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.371, libro 76 de Sant Joan les Fonts, folio 169, finca 1667N duplicada inscripción octava.

El presente Edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Olot, 27 de octubre de 2003.—El Juez/El Secretario.—51.246.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Carmen Rodero Monreal, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 423/03 a instancia de «Edificios Trasiego, Sociedad Limitada» contra Elisa María Bernal Roldán sobre disolución de condominio, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Lote Uno.—Urbana 6 de propiedad horizontal. Garaje plaza de aparcamiento de coche número 6, situada en planta sótano primero. Superficie construida de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Ramón de Campoamor, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al folio 11, tomo 2424, libro 786, finca número 71.707. Valorada en 9.015,18 Euros.

Lote Dos.—Urbana 8 de propiedad horizontal. Garaje plaza 8 situada en planta sótano primero. Superficie construida de 10 metros y 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Ramón de Campoamor, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al folio 15, tomo 2424, libro 786, finca 71.709. Valorada en 9.015,18 Euros.

Lote Tres.—Urbana 15 de propiedad horizontal. Garaje plaza 14 situada en planta sótano segundo. Superficie construida de 14 metros y 85 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Ramón de Campoamor, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al folio 29 del tomo 2424, libro 786, finca 71.716. Valorada en 9.015,18 Euros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Subastas de la Ciudad de la Justicia, Avenida El Saler, 14, Valencia, el día 25 de febrero de 2004 a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 4444 0000 05 0423 03 o de que han prestado

aval bancario por el 30 por cien del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por cien del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, su los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se notifica dichos actos a los demandados a los efectos del artículo 667.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mismos, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Valencia, 23 de octubre de 2003.—La Secretario Judicial.—50.965.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario 14/09/01, seguidas por un presunto delito de contraeicac en el servicio a Abel Melgar Pilares, nacido en Alicante el 08-04-1980, hijo de Francisco y Dolores y con DNI 48.353.892, se hace saber que deberá, dentro del termino de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial

primero, ubicado en el P.º de Reina Cristina, núm. 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificada, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—50.991.

### Juzgados militares

Leila María Molina Salcedo, hija de Eduardo y de Antonia, natural de Granada, nacida el día 29-02-1984 y con DNI 75.160.605-D, encartada en las diligencias preparatorias número 24/10/2003, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 30 de octubre de 2003.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—50.956.

### Juzgados militares

D. José Ramón Díaz Sánchez, con DNI número 47.900.684, natural de Lérida, hijo de José Ramón y de Concepción, nacido el día 18-08-84, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si, no lo verificase, se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del antes mencionado, el cual deberá ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Territorial número veinticuatro de Málaga.

Málaga, 30 de octubre de 2003.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número veinticuatro de Málaga.—50.957.

### Juzgados militares

Óscar Cano Cristóbal, con Documento Nacional de Identidad número 48.913.433, hijo de Manuel y Dolores, natural de Huelva, nacido el día 26 de enero de 1976, con domicilio conocido en Cartagena (Murcia), Barriada Cuatro Santos, calle Soria, número 15; inculcado en las Diligencias Preparatorias número 22/21/03 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos», s/n., bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se podrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 11 de noviembre de 2003.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, D. José Ramón Altisent Peñas.—50.989.